

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de diciembre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 28 de diciembre de 2021 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Movimiento Asambleario de Seguridad, en siglas MAS, con número de depósito 71100097.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Andrés José Alcón de Alba mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000467.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10.11.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24.12.2021.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 12, 18 y 27 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Andrés José Alcón de Alba como Secretario General y por don Francisco Alfonso Bellido, Secretario.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Único. Admitir el depósito de la designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal del sindicato denominado Movimiento Asambleario de Seguridad, en siglas MAS, con número de depósito 71100097.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.